

RESOLUCIÓN NUMERO

DE 0 3 FEB 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA TIPO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS SERVIDORES DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 31 DE ENERO DE 2021.

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y, en especial las que le confiere el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, demás normas y reglamentos que apliquen y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en sesión ordinaria del 4 de octubre de 2018, aprobó el Acuerdo No. 617 de 10 de octubre de 2018, "Por el cual establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba", derogando el Acuerdo N° 565 de 2016, expedido por la CNSC, y demás disposiciones que le sean contrarias.

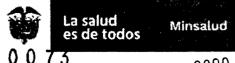
Que el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral se aplicará a los empleados públicos de carrera y en período de prueba que presten sus servicios en las entidades públicas que se rigen por la Ley 909 de 2004 y aquellas que cuenten con sistemas de carrera Específicos y Especiales de origen legal, mientras desarrollan sus propios sistemas de evaluación.

Que el Artículo 21 del Acuerdo 617 en su ANEXO TÉCNICO, establece las condiciones técnicas de la Evaluación del Desempeño Laboral de los empleados públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba.

Que según el numeral II del referido ANEXO TÉCNICO, los actores que intervienen en el proceso de evaluación del desempeño laboral son:

- Comisión Nacional del Servicio Civil.
- Jefe de la Entidad.
- Jefe de la Oficina de Planeación o quien haga sus veces.
- Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.
- Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces.
- Comisión de Personal.
- Evaluados.
- Evaluadores o Comisiones Evaluadoras según sea el caso y el Superior Jerárquico del Evaluador.





RESOLUCIÓN NUMERO

DE

0 3 FEB 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA TIPO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS SERVIDORES DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 31 DE ENERO DE 2021.

Que dentro de las obligaciones que deben cumplir los responsables mencionados anteriormente, en el marco del Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral, le corresponde al Jefe de la Entidad desarrollar su propio sistema de evaluación del desempeño laboral y en el entretanto adoptar el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral establecido por la CNSC.

Que a la fecha el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, no cuenta con la aprobación, por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, de un Sistema Propio de Evaluación del Desempeño Laboral para sus empleados.

Que mediante Resolución No. 3439 del 26 de Septiembre de 2012, El Fondo estableció que: "Los empleados que sean nombrados en propiedad, para desempeñar cargos del nivel asesor de libre nombramiento y remoción, formularán compromisos laborales de acuerdo al ciclo de planeación establecido en la entidad, utilizando los formularios de la evaluación del desempeño de los empleados de carrera, y para efectos de su seguimiento, se aplicarán los lineamientos vigentes de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC".

En mérito de anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR en los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo No. 617 del 10 de octubre de 2018, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral para la evaluación del desempeño de los Servidores de Carrera Administrativa, en Periodo de Prueba y para los de Libre Nombramiento y Remoción distintos a los del nivel directivo y nivel asesor del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, para el periodo de evaluación comprendido entre el 01 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a los responsables en el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño





RESOLUCIÓN NUMERO

0 3 FEB 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA TIPO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS SERVIDORES DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE FEBRERO DE 2020 Y EL 31 DE ENERO DE 2021.

Laboral en virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 617 de 10 de octubre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Los plazos para la fijación y envío a Gestión de Talento Humano de la copia de los Compromisos Laborales y las Evaluaciones Definitivas, Parciales Semestrales y Parciales Eventuales, que se generen durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021, son los establecidos en el Acuerdo 617 del 10 de octubre de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le segn contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

-JHON MAURICIO MARIN BARBOSA

Director General

Proyecto: Tania Peñafiel Rocha – Projesional Apoyo a la Gestión – GIT-GTH

Revisó: Lilibeth Imperio Rojas Flórez-Coordinadora GIT – GTH

Oscar Olimpo Oliver - Abogado GIT - GTH

Rubén Alonso Méndez Pineda – Secretario General

Calle 13 Nº 18-24 Estación de la Sabana (Bogotá – Colombia) – PBX 3817171 – Fax: 3750378 ext. 122
Línea Quejas y reclamos a Nivel Nacional: 01-8000-912-206.
En Bogotá Tel: 2476775 E-mail: quejasyreclamos@fps.gov.co.
Pagina Web http:// www.fps.gov.co